Resolución Jefatural No. 453 -2009-AGN/J

Lima, 30 SET. 2009

VISTO el Informe Nº 095-2009-AGN/CPSAC de fecha veintiocho de setiembre del dos mil nueve, de la Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Archivísticas recomendando se apruebe el Convenio de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Archivística celebrado por la Entidad con Hospital de Emergencias Pediátricas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1º de la Ley N° 25323, Ley que crea el "Sistema Nacional de Archivos", éste tiene la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, luego de varios meses de negociaciones, con fecha siete de agosto del presente año se ha suscrito Convenio con Hospital de Emergencias Pediátricas por el cual la Entidad se obliga a organizar su acervo documentario en un plazo de ocho meses, por la contraprestación de ciento cinco mil nuevos soles;

Que es necesario autorizar el mencionado Convenio mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS; la Ley N° 28296, Ley General del patrimonio Cultural y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica celebrado por la Entidad con Hospital de Emergencias Pediátricas con fecha siete de agosto del año dos mil nueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional